

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5206

CELEBRADA EL MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5213 DEL MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de dirección y de miembros	3
2. REGLAMENTOS. Continúa análisis de la modificación del artículo 22, incisos c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil	18

Acta de la sesión **N.º 5206, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de noviembre de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora; Área de Ciencias Agroalimentarias, Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a. í.; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez; Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; M.B.A. Walther González Barrantes, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Se continúa con el análisis de la propuesta de modificación del artículo 22 incisos c), d), e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
4. Propuesta para crear un Sistema Integrado de Información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
5. Propuesta de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembro del Consejo Universitario referente a:
 - Modificación a los artículos 19 y 24 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
 - Propuesta de modificación de los artículos 22 y 24 del *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Deporte. Expediente N.º 16.637.

ARTÍCULO 1

Informe de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informe de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Elección del Presidente de la Comisión de Régimen Académico

Mediante el oficio CEA-RA-1569-07, el Lic. Miguel Aguilera López, Jefe de la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, comunica que la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º2037-07, acordó reelegir como Presidente al Dr. Roberto Valverde Castro, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2007 y el 15 de noviembre de 2008.

b) Cargas académicas

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la circular VD-C-30-2007, que la Sección Técnica de Cargas Académicas, del Centro de Evaluación Académica, recibirá los estudios de cargas académicas junto con los planes de trabajo de los y las docentes, en las siguientes fechas: I Ciclo 2008, del 25 de febrero al 25 de abril de 2008; II Ciclo 2008, del 28 de julio al 26 de setiembre de 2008. Además, informa que es importante que cada unidad académica y de investigación asigne las fechas de vigencia de los proyectos de investigación y acción social, de acuerdo con las fechas del año natural (1.º de enero al 31 de diciembre).

**** A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Alfonso Salazar. ****

c) Licencia sabática

La Vicerrectoría de Docencia comunica, en circular N.º28-2007, que el período de recepción de solicitudes para disfrutar del beneficio de Licencia sabática, durante el 2009, vence el 29 de febrero de 2008 (las solicitudes se recibirán en la Vicerrectoría, a partir del 1.º de febrero de 2008). Se informa que para disfrutar de este beneficio, es requisito indispensable haber prestado servicios a la Institución, durante los últimos 6 años, a tiempo completo y estar incorporado en Régimen Académico.

d) Contraloría Universitaria

El Lic. Jorge López, Contralor a.í., de la Oficina de Contraloría Universitaria, comunica, en oficio OCU-546-2007, que debido a las condiciones climáticas que imperaban en Tabasco, México, la "XXV Asamblea General de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia", que estaba programada del 7 al 9 de noviembre del año en curso, se trasladó para los días 19, 20 y 21 de noviembre, por lo que informa que el Lic. Jorge Padilla, funcionario de esa instancia, a quien le fue ratificada la solicitud de gastos de viaje al exterior en la sesión 5203, estará utilizando el apoyo financiero en las fechas antes señaladas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la solicitud de viáticos mencionada debe derogarse y aprobarse para los días en que fue trasladada la actividad.

e) Integración de comisión

Mediante oficio CEL-CU-07-84, la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de *Ley para promover la responsabilidad social empresarial de las municipalidades del país*, expediente 16.683, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Johnny Meoño Segura, del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas; M.Sc. Roberto Salom Echeverría, del Departamento de Sociología, y M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.

f) Estudiantes en condición de matrícula restringida.

La Rectoría, en oficio R-7535-2007, adjunta copia del oficio VVE-1900-2007, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, con el informe de "Notificaciones a los estudiantes en condición de matrícula restringida", con el propósito de que el Consejo Universitario emita el criterio, con el fin de determinar el procedimiento por seguir en el período de matrícula del I Ciclo 2008.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que este caso se relaciona con la matrícula restringida y la matrícula suspendida. Explica que lo que la Vicerrectoría plantea es que el Consejo le indique cuál es el procedimiento que debe seguir.

Indica que conversó con el ML Carlos Villalobos (por la mañana), con Magaly Jiménez y con Pilar Zúñiga (por la tarde), –funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil– debido a que le pareció que la solicitud no era la apropiada –ahora que la Universidad está implementando el sistema de matrícula por internet–, por lo que las comunicaciones del desempeño académico, si el estudiante tiene alguna condición especial, son datos que aparecen dentro de la página a la que los estudiantes ingresan para matricularse. De manera que todo el concepto que se ha venido utilizando de emitir cartas para los estudiantes, es una concepción que se modifica, pues en el momento en que el estudiante abre su proyecto de matrícula, hay una sección en la que se le indica en qué condición está.

Expone que el reglamento lo que establece en diferentes artículos es la necesidad de que el estudiante esté informado sobre su situación. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil hizo una consulta a la Oficina Jurídica, con el fin de ver si esa forma de comunicar está acorde con las disposiciones reglamentarias, principalmente en matrícula restringida y la suspendida, porque las dos están en un mismo artículo que dice que para matrícula suspendida y para matrícula restringida el estudiante debe ser notificado por la dirección de la unidad académica.

Añade que la Oficina Jurídica responde que son situaciones diferentes, por lo que no se puede tratar de la misma manera la matrícula restringida y la matrícula suspendida, porque la matrícula suspendida tiene implicaciones mucho más fuertes que la matrícula restringida, pero que ellos recomiendan una modificación reglamentaria.

Puntualiza que este caso ha sido trasladado a la Comisión de Reglamentos para que, dentro del estudio que se está haciendo, se incorpore ese ajuste que la Oficina Jurídica solicita; sin embargo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le pide al Consejo que le indique cuál es el procedimiento por seguir y este corresponde a una decisión de la Administración, basándose en la normativa vigente.

Manifiesta que conversó con la Licda. Kattia Enamorado, porque el reglamento es muy general en el sentido de que establece que hay que notificar, pero la misma Oficina Jurídica podría ampliar su criterio y definir que la notificación no necesariamente tiene que tener las mismas características, porque se trata de dos condiciones diferentes (restringida y suspendida), y eso sí lo analiza la Oficina Jurídica.

Señala que le respondió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que el asunto va a ser trasladado a la Comisión de Reglamentos, para que esta analice e incorpore la sugerencia dada por la Oficina Jurídica. Asimismo, que la Rectoría, en cuanto a lo que corresponde al procedimiento, solicite una ampliación del criterio emitido a la Oficina Jurídica para conocer si es posible que se comunique a los estudiantes que estén en matrícula restringida, mediante el proceso electrónico (que es lo que se quiere), es ahí donde radica la duda. Además, les indicó que el Consejo no puede plantear un procedimiento, porque ya la normativa está y lo que tienen que hacer es valorar la normativa y apoyarse en el criterio jurídico que les pueda dar la Oficina Jurídica.

**** A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Libia Herrero. ****

g) Pases a comisiones

- **Comisión Especial**

Proyecto de ley *Reforma de varios artículos de la Ley de marcas y otros signos distintivos*, Ley N.º 7978, del 6 de enero de 2000 (texto sustitutivo), y de la *Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad*, Ley N.º 6867, del 25 de abril de 1983 (expediente 16.118). Coordinador: M.B.A. Walther González Barrantes.

- **Comisión de Política Académica**

Analizar propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos: José María Castro Madriz (CIEP).

h) Solicitud de permiso

Mediante oficio CU-M-07-11-304, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para incorporarse tarde a la sesión del miércoles 14 de noviembre de 2007, debido a que va a asistir a la inauguración del Simposio "Infección, Inflamación y cáncer, que se realizará en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

i) Visita al CENDEISS

Informa que el miércoles 21 de noviembre de 2007, a las 10:00 a. m., está programada una visita al CENDEISS. Destaca la importancia de que todos y todas hagan un esfuerzo por asistir.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona, en cuanto a la visita al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, planteó la posibilidad de invitar, al menos, a los miembros de la Comisión que instituyó la Rectoría para analizar la problemática de las especialidades en el Área de Salud, de las cuales las especialidades médicas forman parte.

Puntualiza que dicha Comisión es coordinada por el Dr. Mario Chaves, Decano de la Facultad de Microbiología; además, forman parte de ella el Dr. Luis Diego Calzada, Director de la Escuela de Medicina, la M.Sc. Carmen Lidia Guerrero, Decana de la Facultad de Medicina y Nora Agnes Vega, de la Escuela de Enfermería, representante del Área de Salud en el Consejo de Posgrado, más un representante de los estudiantes residentes.

Comenta que la idea es que la Comisión que está haciendo el análisis y el diagnóstico de toda la problemática que existe, los acompañen para que tengan más elementos que contribuyan a hacer más completo el trabajo de diagnóstico y más efectivo su trabajo.

Enfatiza que lo anterior, sin detrimento de que los miembros del Consejo puedan hablar y sean quienes tengan la voz cantante en la reunión con los personeros del CENDEISS, pues los miembros de la Comisión asistirían como simples observadores.

Reitera la pertinencia y conveniencia de que los miembros de la Comisión puedan acompañarlos a la reunión en el CENDEISS, lo cual deben decidir entre todos y todas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que debido a la naturaleza que tienen las visitas del Consejo, le preocupa que los acompañen los miembros de esa Comisión, pues no sabe hasta qué punto unir a los dos grupos implique una confrontación, porque si lo que se quiere es un proceso de análisis más profundo, hay que pensar muy bien si este es el espacio apropiado para hacerlo.

Insiste en que las visitas del Consejo Universitario tienen fines específicos, así como tratar ciertos temas, pero la finalidad primordial es abrir esa interacción entre grupos con el Consejo Universitario, de modo que sientan al Consejo como un órgano más cercano y en el que pueden apoyarse.

Indica que no le parece que este sea el foro para entrar en una confrontación, lo cual no quiere decir que en algún momento no puedan hacer una actividad específica donde puedan tener a los diferentes grupos debatiendo, incluso después de que el diagnóstico sea concluido por esa comisión; de modo que cuando esa comisión tenga un producto, se pueda hablar sobre este en una audiencia específica para eso.

Desconoce la percepción del Dr. Luis Bernardo Villalobos, si siente que esa invitación podría darle un tono diferente al objetivo usual de las visitas del Consejo o, bien, si va a tener el mismo sentido de siempre, siendo la única diferencia el que va a asistir un grupo adicional que estará acompañándolos.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que la idea de invitar a otros compañeros universitarios había sido planteada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Añade que si deciden que este grupo de personas los acompañe, se debe tomar como un hecho que esa variación es válida para cualquiera de las otras visitas que este Órgano Colegiado realice en el futuro, por lo que deben analizar, como lo expresó la M.Sc. Marta Bustamante, cuál es el propósito de esta visita, dado que es el Consejo el que está visitando, es una decisión política, no administrativa.

Sugiere que antes de efectuar esa visita se reúnan con los miembros de esta Comisión para que los informe a fin de conocer los asuntos que les preocupan, de manera que los miembros del Consejo puedan tener un mayor criterio de la situación.

Enfatiza que a la reunión estarían asistiendo dos grupos con funciones diferentes, uno con pertinencia política institucional y otro, con pertinencia administrativa, por lo que es ahí donde surge la duda sobre la conveniencia o no de hacer esa mezcla.

**** A las nueve horas y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT saluda a los compañeros y compañeras del Plenario.

Comenta que cuando el Dr. Luis Bernardo Villalobos planteó la idea anteriormente, tuvo sus dudas.

Piensa que es evidente que hay una confrontación entre la Escuela de Medicina (por razones muy válidas) y el CENDEISSS y con las Especialidades Médicas, pues en el Consejo se han tenido casos al respecto; es decir, la Universidad tiene un conflicto y un problema con esa instancia, lo cual es absolutamente válido y justificado; no obstante, le preocupa que un conflicto que es de una magnitud mayor que lo que el Consejo Universitario pueda hacer en una reunión de dos horas, que se incorpore en la discusión un asunto y que termine convirtiéndose la reunión en otra cosa que no es lo que este Órgano Colegiado desea, porque el Consejo va para acercarse a una instancia con la que la Universidad de Costa Rica mantiene una coordinación problemática.

Agrega que no está segura de que una primera visita, en la historia del Consejo Universitario, a una instancia como esa, se preste para que inmediatamente aflore el conflicto y se trate de entrar a discutir detalles, que, de hecho, ese no va a ser el momento para resolverlos.

Reitera que esa es su preocupación; es decir, a lo mejor los invitan y todo sale muy bien, pero existe el riesgo de que las personas que están directamente involucradas en una situación conflictiva, quieran llevar a la mesa las situaciones de conflicto, que no va a ser ese el espacio para resolverlos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a los compañeros y compañeras del Plenario.

Manifiesta que la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos es muy loable desde el principio, pues le parece que es importante que otras personas conozcan parte del quehacer del Consejo su relación con las unidades académicas y en este caso con los programas de posgrado.

Recuerda la última visita a la Escuela de Estudios Generales, la cual resultó interesante y con una dinámica que ninguno esperaba, pues todos y todas pensaron que se desarrollaría como se había hecho en otras unidades académicas, en donde se exponía cuáles eran los planes de la unidad académica (como la visita a la Facultad de Educación, al Recinto de Paraíso, entre otros).

Expone que esas visitas les habían señalado un norte en cuanto a lo que las personas esperaban del Consejo Universitario, así como la razón de por qué la Dirección del Consejo daba una breve exposición; no obstante, la dinámica en la Escuela de Estudios Generales fue totalmente diferente; es decir, ellos tomaron la palabra, sintieron el Consejo Universitario ahí en frente y comenzaron a cuestionar una serie de aspectos, inclusive el salario de los miembros del Consejo, el tiempo de dedicación, las modificaciones reglamentarias, entre otros, lo cual le parece excelente. Esa serie de cosas motivó que los diferentes miembros del Consejo tuvieran manifestaciones de respuesta, que la Escuela esperaba del Consejo Universitario.

Indica que, como la dinámica de encuentro de los diferentes grupos con el Consejo Universitario, es muy particular. Está de acuerdo en que los acompañen el Director de la Escuela de Medicina y la Decana de la Facultad, en razón de que las Especialidades médicas no son una unidad en sí, sino que forman parte de la Universidad por medio de la Escuela de Medicina en muchos factores; sin embargo, tiene la prerrogativa de que el CENDEISSS, que ya es propio de otra institución, también juega un papel preponderante en esto. Las relaciones entre la CCSS y la Universidad han sido en la mayoría de las ocasiones muy favorables, pero en otras, en casos particulares, ha sido fuente de discordia, de discusión y de enfoques académicos y, a veces, administrativos que no son muy favorables.

Reitera que cree que la presencia de la Decana y el Director de la Escuela de Medicina sería muy favorable; no obstante, le preocupa que se malinterprete que el Consejo está secundando la acción de la Rectoría de nombrar una comisión que trate los problemas que en este momento se manejan con el CENDEISSS.

Piensa que si se ve que el Consejo está invitando a una comisión de la Rectoría, podría interpretarse que el Consejo está apoyando el proceso que esa Comisión está haciendo, lo cual puede representar un roce con el CENDEISSS.

Recomienda que, en esta ocasión, por tratarse de una visita que por primera vez hace el Consejo Universitario a los programas de posgrado, se haga dentro de la misma línea en que se ha manejado el Consejo, pues no se conoce la dinámica ni lo que ellos esperan de este Órgano Colegiado, ni el Consejo que va a esperar de ellos en ese diálogo, que se supone que es lo que busca el Consejo con las visitas que realiza.

Propone que en esta oportunidad no esté, al menos dentro del concepto de Comisión de Rectoría que trata estos asuntos con el CENDEISSS.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y compañeras del Plenario.

Manifiesta que siguiendo con la misma línea del M.Sc. Alfonso Salazar, sobre la conveniencia de que en esta oportunidad los acompañen los miembros que integran esa Comisión, debido a que si se da un roce u otro tipo de situación en las visitas realizadas por este Órgano Colegiado, eso nunca ha sucedido.

Pregunta al Dr. Luis Bernardo Villalobos si es posible invitar a esas personas, pero no como comisión, sino como personas que participan en lo que es Especialidades médicas o, bien, que se invite a la Comisión al Consejo; no obstante, viendo el tiempo y lo recargado de las agendas, piensa que eso no es factible en este momento.

Entiende la preocupación del Dr. Luis Bernardo Villalobos y el mecanismo, y que entre esos dos grupos se vaya a dar un conflicto o problema; eso no va a suceder.

Indica que, tal y como lo mencionó el Ing. Fernando Silesky, se podría ver como una comisión ampliada y que se tome en cuenta para los otros grupos, pero en las visitas que ha hecho el Consejo, por ejemplo, a la Facultad de Educación, todas las personas que tuvieron oportunidad asistieron, –no era tan delimitado– y en la Escuela de Estudios Generales donde invitaron a todo el personal incluyendo hasta los señores Conserjes.

Piensa que se puede invitar a algunas personas que puedan ayudar y escuchar, para encontrar entre todos una solución, que es lo que se quiere.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, en este caso, se tienen tres posibilidades: ir como siempre lo ha hecho el grupo, la sugerencia del M.Sc. Alfonso Salazar de invitar al Director de la Escuela y a la Decana de la Facultad o, bien, la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos de invitar a la Comisión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que con lo que no está de acuerdo es en que sea una comisión; por lo tanto, le parece bien que el Director de la Escuela y la Decana sean quienes los acompañen como observadores.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que si todos y todas están de acuerdo y no tienen objeción en que se invite al Dr. Luis Diego Calzada (Director de la Escuela), va a tratar de conversar con él sobre el objetivo que tiene la reunión del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS, en cuanto a la solicitud de viáticos del señor Jorge Padilla, indica que investigó y encontró que el dinero ya había sido retirado.

Aclara que el señor Jorge Padilla es quien viaja y su jefe inmediato reporta que no pudo asistir (como es el procedimiento), con el fin de que el Órgano que aprobó, esté informado del proceso.

Explica que el señor Jorge Padilla no pudo asistir, porque a última hora, dada la situación climática y el huracán que afectó a la ciudad de Tabasco, México, fue suspendida la actividad, por lo que se tuvo que devolver el procedimiento.

Añade que por tratarse de una situación ajena, el señor Padilla consultó a la OAF e indicaron que no es conveniente hacer todo el procedimiento, porque, de hacerlo, no le daría tiempo, por lo que le aconsejaron que conservara el dinero e hiciera la comunicación al Consejo y, cuando regresara, reportara los gastos, pues lo que se dio fue un cambio de fecha, situación que es comunicada por el jefe inmediato.

Se imagina que la línea aérea asume todos los costos, debido a que fue esta quien suspendió el vuelo, pues se debió a razones ajenas y no fue el señor Jorge Padilla quien pidió que se le cambiara el itinerario, sino que fue la línea aérea la que lo cambió, debido a que no era posible aterrizar con esas condiciones climáticas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que va a consultar el asunto con la Licda. Marcela Moreno, para conocer cuál es el proceso más apropiado desde el punto de vista legal, por lo que en cuanto tenga un criterio al respecto, se lo comunicará para que todos y todas conozcan cómo se debe proceder en este caso.

2. Informe de miembros del Consejo Universitario

- **Presupuesto ordinario de la UCR**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que le envió a todos y todas, por medio de la Dirección de los miembros, un correo electrónico, donde les informa que recibió una comunicación de la Asamblea Legislativa, en la cual se hacía referencia a los mil cien millones de colones del presupuesto ordinario de la UCR que no entrarán, así como que ayer fue aprobado el presupuesto en primer debate.

Añade que dicha comunicación se la envió la Dra. Yalena de la Cruz, asesora parlamentaria; en ella le informaba que había un documento de la Contraloría General de la República, donde se excluían los mil cien millones de colones de LANAMME del presupuesto de la Universidad, debido a que no fueron encontrados en el Presupuesto Nacional; es decir, no había una referencia de lo propuesto por la UCR con lo que había planteado el presupuesto nacional.

Igualmente, por la tarde, el asesor del Lic. José Merino le envió una comunicación donde le informaba que el Lic. José Merino planteó en el Plenario Legislativo que se reincorporaran esos mil cien millones de colones de alguna manera.

Manifiesta que tiene entendido que esos mil cien millones de colones no se reincorporaron y el presupuesto fue aprobado en primer debate ayer en la noche.

Pregunta qué es lo que van a hacer o, bien, qué es lo que va a hacer la Universidad en ese sentido, pues le da la impresión de que ese es el presupuesto total de LANAMME.

Comenta que el periódico *La Nación* dice que el presupuesto se aprobó sin esos mil cien millones de colones.

Reitera que esa cantidad de dinero estaba en el presupuesto de la UCR y la Contraloría General de la República lo improbó, porque no encontró la línea presupuestaria en el Presupuesto Nacional.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que la semana pasada en la Comisión de Administración y Presupuesto se conoció el análisis del informe de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio del presupuesto y dentro de esos había una improbación, que es a lo que se refiere la Dra. Montserrat Sagot y que gentilmente les envió un correo.

Menciona que la improbación y lo que señala la Contraloría General de la República es un caso que se pensaba fuera incluido en la agenda de la sesión de mañana, pero hacen falta unas notas. Estuvo conversando con la señorita Carolina Solano y con la señora Guiselle Quesada; ambas le indicaron que no va a estar listo para conocerlo mañana.

Indica que con lo de las improbaciones, lo que sucedió fue que en el presupuesto se incluyó un número de partida. Recuerda que el Gobierno anteriormente trasladaba el dinero al CONAVI, y el CONAVI lo trasladaba al LANAMME, pero con la modificación la UCR ganó, porque ese dinero se va a trasladar directamente Presupuesto Nacional al LANAMME.

Explica que como eso fue aprobado después de que el Consejo envió lo del presupuesto, no aparecía esa partida en el Presupuesto Nacional –en el otro sistema–, por lo que la Contralora General de la República hace una solicitud para que se haga toda la modificación y se envíe de nuevo para que sea incluida dentro de un presupuesto extraordinario.

Enfatiza que el MBA José Moya envió una nota que a la letra dice:

De acuerdo con lo señalado en el punto N.º 2.1.2 del Informe N.º DFOE-SOC-58-2007, se imprueban los ingresos consignados como transferencias Corrientes de Empresas Públicas No Financieras, impuesto CONAVI-LANAMME, Ley N.º 8114, por la suma de ₡1.100.000,00 miles, así como su aplicación a gastos.

Las premisas de formulación se basaron en el oficio LM-IC-D-870-07, donde el Ing. Alejandro Navas Carro, M.Sc., Director de LANAMME solicitó a la Licda. Karla González Carvajal, Ministra de Obras Públicas y Transportes, la incorporación de los recursos en el presupuesto 2008 de CONAVI. No obstante, en el mes de octubre se publicó en Gaceta la reforma del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, con lo cual los dineros dejarán de ser girados por CONAVI para que sea la Tesorería Nacional la que asuma esa responsabilidad.

Como resultado de esa improbación, será necesario que en presupuesto extraordinario se incorporen a la corriente presupuestaria del año 2008 los respectivos recursos. Para ello, en este momento se está en conversaciones con la Tesorería Nacional para determinar la instancia gubernamental que presentará los recursos que no serán transferidos.

Desde el punto de vista operativo, hasta que dicho Presupuesto Extraordinario sea aprobado, el LANAMME debe financiar sus actividades con el saldo de caja que dispone en la actualidad.

Añade que en ese asunto ha estado trabajando la Comisión, por lo que espera que la próxima semana puedan conocer el dictamen. Por otra parte, la Comisión vio que la Rectoría tiene que hacer todos los ajustes tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos; la falta de esos datos fue lo que ocasionó la improbación, para solicitar a la Contraloría la aprobación de esa suma, la inclusión en un presupuesto extraordinario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE solicita a la Dra. Libia Herrero que investigue sobre el análisis que se ha venido haciendo, porque el diputado José Merino está tratando de ver cómo corrige el presupuesto.

EL SR. JHON VEGA comenta que la semana pasada conocieron en la Comisión el análisis del Informe de la Contraloría sobre el presupuesto de la Universidad.

Expone que, tal y como lo ha descrito la Licda. Ernestina Aguirre y que la misma Contraloría lo señala, debido a que la *Ley sobre la simplificación y análisis tributario*, fue publicada el 11 de octubre de 2007; el CONAVI cuando presenta el presupuesto para su respectiva aprobación, no incluye los recursos que le corresponden a la Universidad.

Desconoce si las fechas corresponden, pero, en principio, previendo de antemano que se iba a aprobar o se iba a publicar la Ley y los recursos que le correspondían a la Universidad, entonces, no quedaron presupuestados en ninguna cuenta del Estado ni en el Ministerio de Hacienda ni en el CONAVI, por lo que esos mil cien millones de colones quedaron en el “limbo”, sin que se presupuestaran, por lo que ahora hay que esperar para conocer qué dice la Contraloría, que es el ente que –tiene entendido– debe presupuestar esos recursos para que le sean girados a la Universidad. No sabe cuál es el procedimiento en sí; cree que debe ser un presupuesto extraordinario que debe aprobar la Asamblea Legislativa entrado el próximo año.

Por esa razón, se están haciendo provisiones dentro del LANAMME, porque el fondo de caja que se tiene no es muy amplio para sostener la gran cantidad de actividades de LANAMME por el período que significaría no contar con esos recursos.

**** A las nueve horas y veintiséis minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Keilyn Vega. ****

Enfatiza que se aprobó el presupuesto, pues tenía que ser presentado antes del 30 de setiembre de 2007 en la Contraloría, y esta responde el 16 de octubre de 2007, improbandos los presupuestos; es decir, cinco días después de que la Ley fue publicada. El análisis que se hace es que en ninguna de las partidas aparecen los recursos a los cuales la Universidad hace mención, por lo que no se señalan presupuestados en la cuenta a la cual se hace referencia ni en ninguna otra cuenta del Estado propiamente, ni en el Ministerio de Hacienda ni en el CONAVI.

Añade que lo que sucede es que como se iba a dar la reforma a esta ley, el CONAVI no presupuestó, en el presupuesto de la República, los mil cien millones de colones correspondientes al fondo de los combustibles.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que van a tener que ver de dónde salen, porque no están en ningún lado.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que acaba de conversar con el Ing. Alejandro Navas, Director del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), y le indicó que la ley fue aprobada un día o dos después de la aprobación del Presupuesto Nacional; además, que tienen un ofrecimiento del Gobierno en el sentido de que por decreto y dado que la ley está aprobada, pueden hacer el cambio por transferencia.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE opina que el Gobierno es el más interesado en que el LANAMME siga prestando sus servicios de fiscalización en la construcción y las obras de la red vial del país, por lo que espera que eso sea así. Considera positivo saber que al menos se tiene alguna luz.

LA DRA. LIBIA HERRERO manifiesta que en un consejo de Rectoría se comentó sobre lo que era el pago, además de todos los dineros extras que le debe el Gobierno; entonces, la Universidad iba a solicitar que se le pagara la totalidad, a sabiendas que lo más probable es que se pague de manera parcial.

Agrega que va a averiguar con exactitud al respecto, porque desconoce si ha habido algún problema, pues de ser así antes de irse el M.Sc. Héctor González le tuvo que haber informado, pero no lo hizo, por lo que supone que, tal y como dice el Ing. Fernando Silesky, todo esté solucionado.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara que el plazo para presentarlo vence el 30 de noviembre de 2007; de hecho, se está fundamentando todo muy bien, ya que además de la improbación, hay otros aspectos importantes que se deben modificar; por lo que tanto, la Licda. Maritza Monge como el MBA José Moya están trabajando en el asunto.

Por otra parte, explica que el MBA Walther González y el M.Sc. Héctor González se encuentran fuera del país, por lo que no se ha generado el dictamen, pero en lo que respecta al plazo para presentarlo se está a tiempo, pues ya esta muy adelantada la respuesta.

- **V Congreso CONCASIDA**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece por el permiso que se le otorgó la semana pasada para participar en el Congreso Centroamericano de CONCASIDA, que tuvo lugar en Nicaragua.

Relata que en lo personal fue una experiencia muy valiosa, pues nunca había estado en un evento de esa naturaleza.

Añade que le correspondió estar en un foro muy interesante para hablar de la feminización de la epidemia del VIH/sida, y en particular, también, para dialogar acerca del problema de salud pública que representa en Nicaragua el haber eliminado, hace un año, el aborto terapéutico.

Comenta que en la mesa donde participó había más de doscientas cincuenta personas; en general fue una actividad de una gran riqueza, a la cual asistieron más de mil quinientas personas.

LA DRA. LIBIA HERRERO, en cuanto a lo del LANAMME, reitera lo expresado por la Licda. Ernestina Aguirre, en el sentido de que se trata de un asunto conocido por lo que todo está bajo control, supone que por esa razón no la pusieron en autos, pues ya todo había sido controlado.

- **XI Congreso Internacional de Sociocrítica**

LA ML. IVONNE ROBLES agradece a la Rectoría y a todas las instancias que participaron en el XI Congreso Internacional de Sociocrítica: “Fenómenos interculturales, hegemonías, fracturas y transferencias”, para que se hiciera una realidad en la UCR.

Indica que dicho congreso se ha realizado en diferentes países en grandes universidades, y esta vez le correspondió a la UCR –una gran universidad– ser casa de este gran encuentro académico tan importante.

Agrega que en esta oportunidad se reflexionó sobre una perspectiva teórica como lo es la sociocrítica y en uno de sus grandes autores como lo es el Dr. Edmond Cross. La conferencia inaugural estuvo a cargo del profesor Antonio Chicharro, de la Universidad de Granada, España y el tema fue “Sociocrítica e hispanismo”; de hecho, fue más allá del hispanismo para proponerla como sociocrítica y cultura.

Considera que este amplio margen de acción de la sociocrítica permite leer diferentes acontecimientos sociales más allá, incluso, de las fronteras del hispanismo, que cada día tiene menos fronteras, porque cada día el español y la literatura escrita en español también se extienden al mundo.

Comenta que las conferencias fueron muy importantes; en ellas participaron exponentes de Francia, España, México, Nicaragua, Costa Rica, entre otros. A la par de la reflexión teórica, participaron diferentes escritores costarricenses, lo cual le dio un gran realce a la actividad.

Destaca la conferencia que dictó la profesora María Amoretti, organizadora fundamental y motor o corazón de la actividad, que se tituló “Arte y Antropología: Resistencias de la memoria subterránea”, sobre la obra de Jorge Jiménez Deredia.

Enfatiza que dicha conferencia fue muy aplaudida, porque más allá de la obra que se conoce y de las polémicas que ha desatado esta obra de Jiménez Deredia, hay un gran creador y filósofo que está reflexionando sobre la creación; sus reflexiones realmente impresionaron a estos teóricos.

Manifiesta que le expresó al Sr. Jhon Vega que sentía una gran satisfacción de escuchar a los profesores y a los estudiantes jóvenes –como él– quienes visitaron la Institución, que admiraron el orden, la limpieza y la calidez de la UCR. Además, sintió una gran satisfacción cuando profesores que recorrieron el campus decían haber tenido suerte, porque se encontraron con afiches de meses pasados y de este momento que referían, por ejemplo, a las diferentes puestas en escena que se han dado en la Universidad.

El profesor de la Universidad Perpignan, especialista en teatro, valoró mucho haber visto esos afiches que le permitían conocer la puesta en escena tanto de drama del resto del mundo como del propio país.

Reitera el reconocimiento expresado por quienes visitaron la Universidad, por la calidad académica y la calidez con que los habían recibido; además, quienes estaban muy satisfechos por todo el trato desde el momento en que llegaron al aeropuerto, hasta cuando se desarrollan las actividades. Dice que su reconocimiento fue extensivo al personal de apoyo, al personal de equipo, pues había estudiantes asistentes colaborando en todo, lo cual le consta a la señora Yamileth Garbanzo, quien es estudiante de la Facultad; esa colaboración fue muy valiosa, pues como todos y todas saben en los congresos, en ocasiones, en el último momento se piensa en agregarle algo a la ponencia, por lo que hay que volver a imprimirlas y estos muchachos estuvieron ahí siempre colaborando.

Considera que la Universidad se ha lucido una vez más; a la vez, agradece a la Dra. Libia Herrero, quien se encuentra en el Plenario en representación de la señora Rectora.

- **Visita a la Universidad de Antioquia**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece a los miembros del Consejo por la confianza que depositaron en la M.Sc. Mariana Chaves y en su persona para poder asistir a la Universidad de Antioquia (alma máter), en Colombia.

Señala que tuvieron la oportunidad de reunirse con todas las autoridades del Área de Salud, así como con el Consejo Directivo de la Facultad Nacional de Salud Pública, fueron recibidos con calidez, como ex alumnos y como costarricenses, lo cual les hizo más fácil su estadía.

Menciona que hay mucho interés por parte de las autoridades del Área de Salud; por ejemplo, de la Facultad de Medicina de establecer contacto. Describe que tienen un programa muy fuerte de investigación, cuentan con un grupo de investigadores que son calificados por COLCIENCIAS –que es como decir el CONICIT acá–, de clase A; ahí han conformado un núcleo de investigación de toda la Universidad, que es el Sistema de Investigación Universitaria (SIU); es un grupo que está trabajando en áreas como: virología, infectología, neurociencias,

trasplantes, medio ambiente, desarrollo tecnológico de la parte electrónica, ingeniería y medio ambiente, carreteras, entre otros. En lo personal se encuentra muy impresionado.

Asimismo, se reunieron con el Rector Uribe, quien es una persona muy afable; además, les encargó, como ex alumnos de la Universidad de Antioquia, hacer que ese convenio fuera exitoso; igualmente les dijo que como autoridades de la UCR que cuando estén en Antioquia, tienen que representar los intereses de la UCR.

Enfatiza que se reunieron con el señor Fajardo, Alcalde de Medellín, quien es un matemático destacado que decidió fundar un grupo político bastante progresista, el cual gana las elecciones de la alcaldía de Medellín.

Añade que una vez ganadas las elecciones, optó por desarrollar dos temas particulares que son medulares en su gestión y él como matemático lo sabe. El señor Fajardo dijo: *aquí sí, el orden de los factores sí altera mucho el producto*. Esos temas son el de la violencia y el de la educación, donde hay una disparidad.

La semana pasada escuchó el discurso del Alcalde de Medellín y le impresionó la claridad con la cual ha tomado el tema de la educación, identificando cuáles son las áreas prioritarias, y en esas áreas prioritarias construir colegios, ya que le dieron prioridad a la secundaria. Se piensa construir colegios que tienen unas características que ya se las desearía cualquier colegio privado de la mayor calidad constructiva del mundo, lo cual es impresionante. Añade que después les va a mostrar algunas fotografías al respecto.

Manifiesta que alrededor de los centros educativos se han construido parques, bibliotecas y espacios; le llamó la atención que ninguno de esos espacios, a pesar de la violencia que ha habido en Medellín en los últimos treinta años, están cercados, no tienen rejas y la gente no se roba absolutamente nada; de hecho, le pareció interesante ese fenómeno que se está dando.

Señala que esa infraestructura es de lujo, fue construida en los barrios más marginales y cuando le dice barrio no se refiere a un barrio de diez mil personas, sino de medio millón de habitantes para arriba.

Además, le llamó la atención la infraestructura que se ha dado en los últimos años en la universidad; es decir, la Universidad de Antioquia ha pensado en el futuro y ha hecho una asociación muy interesante entre universidad, el Gobierno y las empresas. Hay empresas públicas y privadas, se han asociado con los dos tipos de empresa.

Añade que se puede ver cómo, en efecto, se han dado procesos interesantes; por ejemplo, en el viejo relleno sanitario, hicieron toda la captura del metano; se está desarrollando un proyecto donde están capturándolo y lo están utilizando para calentar agua en un proceso, y para poder purificar los aceites de cocina que la población está llevando como parte de la conservación ambiental; los desechos de aceite de cocina para transformarlo en biocombustible.

Asimismo, la Universidad de Antioquia tiene esa empresa en conjunto con una organización alemana y las empresas públicas de Medellín; se calcula que la Universidad de Antioquia va a tener un ingreso anual de un millón de dólares, por solo ese proyecto.

Igualmente, han puesto parques tecnológicos en asociación, donde la Universidad de Antioquia es socia de ese parque tecnológico y, a su vez, se está dando apoyo a los microempresarios en la parte de tecnologías de alimentos y de las ingenierías.

Describe que es un parque tecnológico que ha estado avanzando con mucho éxito, tanto el Alcalde como el Director del Parque Tecnológico asistieron a las actividades y se les solicitó la anuencia para poder negociar después con las autoridades de la Universidad, la Rectoría y la Oficina de Asuntos Internacionales, la posibilidad de que ellos puedan venir a Costa Rica, sin ningún costo.

Indica que en la entrega que se hizo del convenio entre la Universidad de Costa Rica y la de Antioquia, el Rector se comprometió a otorgar a la Escuela de Salud Pública dos becas doctorales; es decir, eso es algo concreto para que los estudiantes puedan hacer un doctorado en Epidemiología, que es uno de sus fuertes o, bien, en el campo de Salud Pública.

Señala que asistió al V Congreso Latinoamericano de Salud Pública, el tema fue Salud, Ambiente y Desarrollo; fue muy reconfortante, porque había autoridades mundiales; por ejemplo, el Dr. Joan Martínez Alier, economista ecológico (uno de los padres de esa especialidad), un español que impartió una conferencia magistral sobre el tema de la economía ecológica y el cambio climático; además, asistieron autoridades académicas conferencistas de Brasil, Chile y México, lo cual engrandeció la actividad.

Exterioriza que la Dra. Eloísa Trelles es una persona que ha trabajado mucho en el tema de la educación ambiental; ella dice que es una gitana, peruana y ahora mexicana. También ha trabajado en el tema del enfoque de género y el medio ambiente. Ella conmovió el primer día, con su conferencia, a la población, porque fue una exposición donde es evidente el acelerado deterioro ambiental, pero, además, la falta de compromiso de algunos gobiernos en pro del medio ambiente y de los medios de comunicación, ya que durante esa presentación se evidenció que los medios de comunicación no han asumido su papel.

Expresa que lo indicado es en términos generales; posteriormente, les mostrará un informe completo con todos los acuerdos que se establecieron.

- **V Congreso Latinoamericano de Salud Pública**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario; a la vez, agradece la oportunidad que le brindaron de poder participar en esa actividad.

Relata que fue un reencuentro con muchas personas que hace tiempo no veía y en el que fue posible volver a renovarse en muchos temas.

Manifiesta que tuvo la oportunidad de reunirse con la Decana de la Facultad de Enfermería e hicieron algunos contactos; además, tiene una serie de documentación; de hecho, piensa reunirse con la Directora de la Escuela de Enfermería, porque hay mucho interés en poder hacer intercambio de profesores y de estudiantes, por medio del convenio existente en este momento.

También se reunió con el Vicedecano de Artes, conversación en la que se dio un buen intercambio de ideas; están muy interesados en un intercambio de estudiantes y profesores de la UCR con profesores y estudiantes de la Universidad de Antioquia; hay una gran apertura; están muy contentos con este convenio entre las dos universidades.

Resalta que aunque la Universidad de Antioquia tiene convenios con otras universidades latinoamericanas es muy importante, así como el acercamiento que se pueda tener.

Comenta que fue una experiencia muy enriquecedora; en el informe dará más detalles al respecto.

- **Red Centroamericana de Instituciones de Ingeniería Centroamericanas**

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Indica que sintetizará su experiencia en Panamá, experiencia de la cual les hablará la próxima semana con mayor amplitud.

Puntualiza que se nombró el Consejo Directivo de la Red Centroamericana de Instituciones de Ingeniería, que incluye a las universidades y facultades de Ingeniería de América Central. Se designó como Presidente el señor Mario Nieto, Decano de la Facultad de Ingeniería de El Salvador, y como Secretario General al señor Ismael Masón de la UCR, la cual es un logro importante.

Añade que dentro de los temas, estaba un informe de la Agencia de Acreditación de Ingeniería y Arquitectura de América Central, que tiene sede en Panamá; asimismo, se planteó la posibilidad de que la agencia se amplíe a todo el ámbito del Caribe, lo que daría una cobertura y sostenibilidad importante, así como un encuentro de culturas fundamental para los buenos planes de estudios de las ingenierías.

Indica que la inauguración de la actividad de Administración, en el sentido de su protocolo; hace aproximadamente mes y medio asistió a un acto latinoamericano, organizado por la Universidad de Costa Rica, con gran apoyo del ITCR, pero la que lo organizó dicha actividad fue la UCR.

Menciona que en esa actividad la única persona que estaba sentada en la mesa principal era la señora Rectora de la UCR y en la primera fila el señor Rector del ITCR, que estaba (junto a él Ing. Silesky).

En la mesa principal estaba la señora Rectora por ser un evento con una gran pertinencia y responsabilidad de la UCR. No tiene claro como fue el evento que se realizó ayer, pero en el panfleto se menciona a las instituciones responsables de esa actividad y en la última página aparecen los auspiciadores; en la mesa principal se encontraba uno de los auspiciadores; se pregunta por qué no estaban todos los auspiciadores que estaban dando el apoyo a dicho evento.

Le preocupó el cambio en el orden de los expositores y las expositoras que se cambió sobre una letra que ya estaba escrita; eso es una responsabilidad del protocolo de la UCR por lo que le inquieta, porque al ser un evento internacional, no se sabe quién es quién, quién estaba haciendo los grandes logros, quién organizó, si fue compartida o no la organización.

Insiste en que le preocupa esa situación, porque no se sabe las responsabilidades de cada una de las instituciones y la pertinencia de un evento tan importante.

**** A las diez horas y tres minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. John Vega. ****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la modificación del artículo 22, incisos c), d) y e), del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra al M.Sc. Alfonso Salazar para que proceda con las aclaraciones del caso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR, con respecto al *Reglamento de régimen académico estudiantil* y las modificaciones en el artículo 22, señala que ya había sido discutido en una sesión anterior, donde resurgieron una serie de preguntas al respecto.

Puntualiza que tiene las preguntas; a la vez, solicita que los compañeros y las compañeras que las formularon, si las tienen anotadas, verifiquen si coinciden con lo que procederá a mencionar.

Comenta que dará una breve respuesta a cada una de ellas y va a responder una por una en el orden en que fueron formuladas.

En relación con la pregunta de la Licda. Ernestina Aguirre, sobre cuál es la opinión de los estudiantes, manifiesta que durante la consulta obligatoria de este Reglamento, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) no envió ninguna observación, por supuesto que la Comisión de Reglamentos tiene como uno de sus miembros a la Srta. Keilyn Vega, quien es la representante estudiantil, por lo que, por medio de ella, es que usualmente se esperan todas las observaciones que se tengan por parte de los estudiantes.

En cuanto a cuál es la validez de los reclamos orales, indica que la validez de estos, desde el punto de vista legal, solamente resultan de parte del diálogo que sí se establece mediante la nueva normativa, por medio de los recursos que ahí se señalan, como lo son la gestión de aclaración y adición, y el recurso de revocatoria, después vienen los demás recursos que son los que se hacen por escrito, pero a la parte oral se le dio la razón de ser de ese tipo de recursos, por cuanto es lo que se viene utilizando entre estudiantes y profesores para resolver diferencias a la hora de la evaluación, y eso es muy efectivo, por lo que debería continuar siendo de esa manera, solo que dentro de un marco normativo que lo permita, sin que haya necesidad de hacer un reclamo escrito.

Indica que el reclamo oral tiene su validez solo en la medida en que el profesor acepta o no un reclamo; es decir, si el profesor le dice al estudiante, luego de conversar, que está de acuerdo con modificar la nota, ya ahí el reclamo oral tuvo validez. Ahora bien, si el profesor estuviera en desacuerdo con el estudiante, lo que procede es formular el reclamo por escrito.

Con respecto a que hay unidades académicas que no tienen una comisión de evaluación y orientación, refiere que la normativa actual hace mención al respecto; no obstante, la problemática se sigue dando a lo interno de algunas unidades académicas, pero esa no es una situación propia de la normativa, sino que es propia de la organización institucional, y en este caso, la Vicerrectoría de Docencia tendría más injerencia en que eso se desarrolle a escala de cada unidad académica, que la misma normativa.

En cuanto a lo que propone el señor José Ángel, comenta que lo que sugiere es que se elimine el reclamo oral; la propuesta no lo plantea de esa manera, pero no se acepta que se elimine, sino lo que se hace es establecer una propuesta que permita sustituirlo por revisión y aclaración para mantener el diálogo.

En relación con cuál es el criterio de la Vicerrectoría de Docencia expone que en este momento este proceso de modificación a estos artículos; cree que ya salió a consulta y en los procesos de consulta de la Comisión de Reglamentos o del Consejo Universitario no se envía directamente ni a las vicerrectorías, ni a las unidades académicas, sino que se hace por los canales de consulta normal, y durante ese proceso, la Comisión no recibió en ese período ninguna observación específica de la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, excepto a las que dará respuesta, pues la Vicerrectora de Docencia estuvo presente en esta sesión.

Agrega que en caso de que le haya hecho falta brindar alguna aclaración con las consultas formuladas por la Licda. Ernestina Aguirre, le solicita que lo anote y se lo indique posteriormente.

Con relación a las observaciones manifestadas por la Srta. Keilyn Vega, menciona que el Consejo Universitario se había pronunciado manteniendo silencio positivo, se pronunció hace cuatro años y no resultó nada; de hecho, tal y como lo indicó la M.Sc. Marta Bustamante, se generó más incertidumbre y no se aplicó, pese a que lleva tanto tiempo aun no se ha aplicado; es decir, que el estudiante continúa indefenso ni los mecanismos que se desea incorporar en esta reforma que son elementos en donde si no responde el Director, va a responder la autoridad superior a ese Director y va a iniciar un proceso de sentar responsabilidades, que es lo que se quiere, por lo que dejarlo no trae ningún beneficio para nadie, ni a los estudiantes que es a quienes se está tratando que la normativa proteja.

Con respecto a la supremacía del *Estatuto Orgánico*, señala que sí hay supremacía en el *Estatuto*, inclusive es claro que el *Estatuto* en el artículo 233 se define.

Seguidamente, da lectura al artículo 233, que a la letra dice:

Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar que se archive. (...)

Por lo tanto, no solo el *Estatuto* como tal, sino lo que dice el *Estatuto* es superior a cualquier norma y, por supuesto, a los reglamentos.

Expresa que la supremacía del *Estatuto* está señalada fundamentalmente en el artículo 202 del *Estatuto Orgánico* que dice: *La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando este exista*; es decir, la calificación en una asignatura solamente tiene una vía de obtenerse, que es el trabajo durante el curso del período lectivo.

Enfatiza que es muy claro que la calificación no puede ser resultado de la falta de respuesta de un recurso administrativo, que es lo que establece la norma de silencio positivo, la solución a lo del recurso debe, obligatoriamente, ser diferente y es lo que se propone en esta reforma.

Manifiesta que lo que propone esta reforma es que haya otro tipo de respuesta de parte de la Universidad ante la falta de respuesta de un recurso administrativo, en este caso de una apelación presentada por un estudiante; es lo que busca la respuesta y, por supuesto, el silencio positivo que es darle un curso ganado a una persona porque no se responde un recurso va en contra del artículo 202.

Otra de las preocupaciones es por qué el transitorio es diferente a la consulta; indica que en la Comisión se discutió que debería dársele el trato similar a lo que la reforma plantea, la cual propone que en el caso de los Directores o de los Decanos en sus resoluciones la Vicerrectoría de Docencia, como última instancia, sea la que resuelva esta situación o, bien, solucione el caso particular, por supuesto la Vicerrectoría de Docencia cada caso que se va a presentar y que tampoco son demasiados, pues va a iniciar todo un proceso de consulta con los diferentes órganos, pero eso va a tomar un tiempo para resolver casos que ya llevan más de tres años sin resolverse.

Por esa razón, se pensó en la Comisión dejar un transitorio que fuera dentro de la misma línea de la reforma que se daba, porque, de lo contrario, se estarían contradiciendo al establecer como transitorio qué es una norma, una norma que sigue siendo contraria a lo establecido en el artículo 202 y que por el 233 cualquiera no la aplica, dado que basta acogerse al artículo 233 que establece que una norma es antiestatutaria y probarlo por los medios jurídicos que considere que no la aplique.

Menciona que esa es la preocupación de la Comisión, no es una inquietud de resolver solamente los casos, sino de dejar algo adecuadamente cimentado.

En cuanto a por qué un reglamento no se aplica, manifiesta que tanto el *Reglamento de régimen académico estudiantil* como el *Reglamento de orden y disciplina* o, bien, el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*. En relación con todos los reglamentos, a la hora de aplicarlos tiene que hacerlo la persona que está facultada para ello de acuerdo con el mandato la norma; en este caso, una apelación la ve el Director y este es el que tiene que aplicar el reglamento, si el Director considera que ese reglamento; no lo puede aplicar por equis motivo, tiene todo el derecho de consultar al órgano jurídico oficial de la Institución que es la Oficina Jurídica y, luego, tomar las decisiones en función de lo que le dice la Oficina Jurídica. Eso es lo que ha sucedido aquí; simplemente, los directores o la han aplicado, porque hay una opinión de la Oficina Jurídica en donde considera que el silencio positivo es antiestatutario, y por eso, no se aplica y quién va a obligar a un director a aplicarlo, quien puede hacerlo es su superior jerárquico, porque eso es, el superior jerárquico tendría que iniciar un proceso para que lo aplique y, si no un proceso de tipo disciplinario y en este último se podría con el sistema actual del régimen disciplinario del personal académico, sería de nunca acabar. Por lo anterior es que se está tratando de proponer esta reforma.

El MBA Walther González mencionó que la propuesta pone al estudiante en indefensión; la Comisión no considera eso, sino que, por el contrario, la reforma busca proteger el derecho de respuesta por medio del superior jerárquico. Recuerda que muchos recursos de amparo se han ganado por eso; es decir, cuando alguien no da respuesta una persona presenta un recurso de amparo y este se gana diciéndole cuando la Sala Constitucional le dice a la autoridad respectiva que dé la respuesta, pero el recurso de amparo exige que se dé la respuesta, lo interesante de todo es que muchas de las respuestas vienen normalmente posterior al período o al plazo, pero como el silencio positivo era de que sino se cumplía el plazo, se aplicaba el silencio positivo, entonces, cualquier respuesta posterior daba la impresión de que no tenía ningún valor, a menos que fuera o no aceptada por el estudiante de modo que

las que no eran aceptadas por el estudiante, había que aplicar el silencio positivo y nunca se aplicó.

A su parecer, el obtener una respuesta puede, como ha sucedido con los recursos de amparo, producirse después de haberse vencido los plazos; así que ese es un elemento que mencionó en la sesión anterior y que se da mucho en la Universidad, incluyendo en los límites que tiene el Consejo Universitario.

El MBA Walther González señaló que la opinión jurídica no está bien sustentada; no concuerda con esa opinión, porque piensa que tres abogados consultados sobre el mismo tema, entre ellos el Lic. Rolando Vega que mencionó el Dr. Luis Bernardo Villalobos; o sea, son coincidentes y por supuesto si se lee el artículo 202 del *Estatuto Orgánico*, en relación con lo que dice para aprobar un curso, cree que la lógica les indica que cualquier otra forma de aprobar el curso que no está ligada a lo del *Estatuto Orgánico*; es decir, que no sea congruente con el *Estatuto*, no es válida.

Por otra parte, el MBA Walther González cuestionó el inciso k) del artículo 22; aclara que el inciso k) es del actual reglamento y no fue modificado, lo que se le cambió fue el orden a los incisos de dicho artículo. Eso no generó ninguna controversia ni discusión en la Comisión.

También el MBA Walther González señaló que el transitorio debería tener plazo con lo cual coincide.

La Dra. Montserrat Sagot se refirió a que no se toma en cuenta la relación de poder, porque exige al estudiante más que al profesor. Indica que es claro que le corresponde al estudiante presentar primero el recurso de apelación porque es el afectado con una resolución y le corresponde velar para que se le dé respuesta. En caso de que el estudiante no obtenga respuesta, debe elevar el asunto al superior jerárquico.

Siente que el proceso que se está planteando ahora es muy diferente al anterior, porque en el pasado el estudiante no tenía a quién recurrir; por ejemplo, si el profesor no le daba respuesta, el estudiante alegaba que se le tenía que aplicar lo que se estipula en el inciso e) del artículo 22, pero si se aplicaba ese artículo el Director no lo aplicaba, el superior jerárquico del Director no lo hacía aplicar, el Director se amparaba en una resolución de la Oficina Jurídica, entonces, todo quedaba en el limbo; es decir, el estudiante quedaba totalmente desamparado; ahora el estudiante tiene una respuesta del superior jerárquico, de acuerdo con la propuesta; esa es la diferencia entre lo que existía y lo que se propone.

Estima que puede que en la propuesta esté más recargado sobre el estudiante, pero en el caso de apelaciones y que implica ganar o no un curso, el estudiante es el primero y el más interesado en que se le resuelva el asunto.

En cuanto a que no se respeta el derecho a respuesta del estudiante, en lo cual concuerda que así sucede en la actual reglamentación, porque no hay un derecho de respuesta que se le respete al estudiante; es decir, se detienen en el artículo 22 inciso e) y no hay respuesta; por ejemplo, se han recibido comunicaciones de un estudiante de Medicina por más de tres años desde que se varó la propuesta que formuló en ese momento y continúa varado en el camino, pese a que se encuentra haciendo su internado médico, desconoce qué resultó después, lo que sí conoce es que sigue esperando una respuesta.

En la Comisión se consideró que lo que se propuso nuevo sí garantiza una respuesta aunque supere el plazo fijado; eso sí definitivamente, es algo que es inevitable de todas las

normas, de que el plazo fijado se rompa o no se cumpla, pero el derecho a respuesta sí va a llegar en este nuevo proceso aunque sea un plazo mayor, porque el plazo requerirá, si son directores de unidades académicas divididas en facultades, será el Decano el que tenga que levantar todo el estudio y buscar la información pertinente, informarse de todo el caso y al final dar una respuesta que no dio el Director, parece que es esto no debería de hacerlo el Director, pero el Decano está obligado a iniciar un proceso también disciplinario desde el momento en que el Director no se pronuncie.

Enfatiza que son dos elementos que se están dando; espera que la propuesta lo que busque sea eso.

En cuanto al silencio negativo en realidad no es un argumento dentro de los argumentos utilizados por los entes jurídicos en lo cual coincide; de hecho, la Comisión en ningún momento hace una propuesta en donde tome en consideración el silencio negativo, por supuesto con los mismos argumentos que se han establecido aquí; es decir, no se puede usar el otro caso, el caso de que si no responde “le cortaron la gallina al estudiante”, no se puede tampoco, por lo que la Comisión tuvo el cuidado de no prestar atención a las observaciones sobre el silencio negativo que se hicieron en la documentación jurídica.

La Dra. Libia Herrero se refirió acerca de la indefensión del estudiante; no obstante, cree que la nueva propuesta busca proteger más al estudiante aunque sea tarde, pero protegerlo al fin.

En relación con los mecanismos complicados para actuar de parte de la Vicerrectoría de Docencia, piensa que también de parte de los decanos; es decir, cuando ya un caso llegue a la Vicerrectoría de Docencia o al Decano, lo cual se espera que no porque, a diferencia de la propuesta actual, nadie castiga al Director si no aplica el artículo 22 inciso c), amparado a un informe de la Oficina Jurídica y a partir de ahí nadie lo castiga, pero el no dar respuesta a la resolución se ve ahora sometido a un determinado proceso; así, el Director podría verse sometido a un proceso disciplinario y por supuesto el superior estaría dando la respuesta por él, y eso es tocar el meollo de la sensibilidad de un Director o de un Decano en un momento determinado, lo que reduciría al máximo el número de casos que se verían en etapa posterior, así que se espera que, a su vez, ayude a cumplir otra de las observaciones que indicó la Dra. Libia Herrero en cuanto hay que ponerle la responsabilidad al Director y que se sancione si no cumple; cree que eso es lo que busca la reforma, que la responsabilidad la asuma el director y que haya una posible sanción, pero si del todo no lo hace y hay una sanción, al final tiene que haber una respuesta; eso fue lo que la Comisión cuidó, que esa respuesta la dé el jerarca superior.

Con respecto a los incisos i) y k), la Comisión solo se les puso un número diferente, pero no se tocaron, porque no era parte del estudio; los otros incisos aparecen en la reforma como vienen, solo cambió la numeración.

Coincide con las observaciones del Dr. Luis Bernardo Villalobos; primero hizo un comentario sobre los argumentos del Lic. Rolando Vega y el aspecto de la derogatoria y todo, en lo que concuerda en que desde hace bastante tiempo, desde que el Lic. Rolando Vega era el Jefe de la Oficina Jurídica se viene dando; es decir, que es una situación que no se ha podido resolver.

Además, de que ciertas aclaraciones de la propuesta habría que fundamentarlas más, por lo que sería importante que se señalen los aspectos por introducir y analizarlos en una sesión

de trabajo y establecer qué se puede aclarar, así como lo de los períodos de recesos oficiales; tal vez sería conveniente señalarlo de manera explícita en lo que corresponde a los recesos oficiales.

Concuerda con la ML Ivonne Robles en lo concerniente al primer párrafo del inciso c) donde dice *el uso de forma inmediata*, lo cual habría que aclararlo, porque pareciera que debe ejecutarse ya, de lo contrario las cosas se complican, por lo que esta de acuerdo con que se afine y se redacte de una manera más adecuada.

En cuanto a que en los considerandos deberían incorporarse los artículos del *Estatuto Orgánico* que, en realidad, la norma busca; es decir, volverlos a reiterar en este acuerdo que la norma busca respetar que son los artículos 201, 202 y 233 del *Estatuto Orgánico*.

**** A las diez horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que en otra oportunidad hizo una propuesta concreta para que en el inciso f) se pusiera de manera explícita la obligación del superior que va a conocer el asunto, una vez que no se haya respondido la apelación, para que inicie el procedimiento disciplinario. A pesar de que la anotación no es necesaria, porque el *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico* exige esa obligatoriedad, mencionarlo podría visibilizar y dar una indicación mucho más clara de que si el Decano tiene que atender un caso, porque el Director de una escuela no lo vio, lo atiende, pero inmediatamente debe iniciar el proceso disciplinario correspondiente, lo que ayudaría a reforzar la propuesta.

**** A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra a la Srta. Keilyn Vega para continuar con la discusión.

LA SRta. KEILYN VEGA se refiere a varios asuntos que generan dos situaciones especiales: en primer lugar, la negligencia por parte de algunos docentes en resolver las solicitudes de los estudiantes en el plazo que establece el Reglamento; además, si en determinado tiempo no se da una respuesta, se tiene que dar por positiva la petición.

La segunda petición radica en la inaplicabilidad del Reglamento por motivos de orden legal, como los expuestos por la Oficina Jurídica.

Señala que el M.Sc. Alfonso Salazar mencionó que esa es la justificación para que un docente se aparte de lo que establece el Reglamento, ya que según el criterio de la Oficina Jurídica la normativa actual contraviene el *Estatuto Orgánico*.

Por otra parte, la *Ley de Administración Pública* establece que cuando un funcionario público considera que hay una norma que contraviene algún principio de orden general o de orden superior, se puede apartar de la aplicación de esa normativa, pero debe fundamentarlo, o sea, emitir un informe escrito mencionando las razones de hecho y de derecho por las cuales se aleja o desacata la normativa.

Aclara que el problema no viene al Consejo Universitario por culpa de los estudiantes, sino, justamente, porque no se da respuesta a las solicitudes en el plazo que establece el Reglamento.

Menciona que, en otra oportunidad, el M.Sc. Alfonso Salazar señaló que no es que no se da respuesta, sino que se da fuera de los plazos establecidos, por lo que si la situación es de plazos, se deben reformar o revisarlos para que correspondan a la realidad en que los docentes y las docentes puedan emitir una respuesta.

Es del criterio de que la solución no es eliminar la figura de silencio positivo, según el criterio emitido por algunos miembros del plenario, porque si los plazos estuvieran acorde con la realidad de respuesta de los docentes, no sería necesario aplicar el silencio positivo en ninguno de los casos.

Otra situación que se está dando y le genera gran preocupación es la relacionada con el transitorio, porque en la Universidad de Costa Rica el Reglamento, para casos concretos, ha sido aplicado anteriormente, y el transitorio crea una situación de incertidumbre e injusticia en casos específicos, porque se aplicaría para unos, pero no para otros.

No estima pertinente establecer un transitorio donde se determine una aplicación retroactiva a casos concretos, cuando existía una normativa concreta y vigente, cuando los casos se dieron; ese accionar se puede considerar ilegal, porque hay una normativa vigente que le dice que si su solicitud se resolvió en forma extemporánea, se le tiene que dar por resuelto favorablemente y, como lo citó el M.Sc. Alfonso Salazar, hay casos que tienen hasta 3 años, en los que el estudiante está esperando respuesta, por lo que no es legal que se le aplique una norma que no estaba vigente en el momento en que el caso concreto se presentó.

Enfatiza que se trata de una aplicación retroactiva de una normativa nueva a una situación pasada y eso, según la Ley, no es aplicable. Los casos se tienen que resolver de acuerdo con la normativa vigente en ese momento.

Comprende la situación de que puede existir una justificación para no aplicar la normativa vigente, pero la normativa propuesta no resuelve la situación del estudiante y además, no propone mecanismos para dar esa respuesta pronta que necesita el estudiante.

Recuerda que la Dra. Libia Herrero, en otra oportunidad, mencionó que para atender los casos, la Vicerrectoría de Docencia tendría que empezar a pedir el expediente, informarse sobre la situación particular del estudiante y conocer la situación por la cual el profesor no resolvió. Además, tiene que empezar a buscar profesionales capacitados para resolver la solicitud o el planteamiento, porque Docencia no es conocedora de todas las áreas y de todos los saberes de la Universidad; por lo tanto, tiene que darse a la tarea de conformar una comisión que pueda dar respuesta a una gran diversidad de planteamientos que se pueden presentar, lo cual hace que todo el proceso sea engorroso y largo para el estudiante, cuando lo que se desea es una respuesta pronta para saber si puede o no seguir avanzando en su plan de estudios. A pesar de que la normativa dice que mientras haya una apelación pendiente el

estudiante puede matricular el siguiente curso, si el resultado cuestionado es de un curso requisito, porque no es nada agradable que luego le digan, al estudiante que su apelación fue rechazada.

En el dictamen se cita que tal acción contraviene el *Estatuto Orgánico*, porque no puede ser posible que se le dé un curso por aprobado al estudiante por un incumplimiento en la administración, pero se tiene que tener en cuenta que el proceso de evaluación que se describe en el *Estatuto Orgánico* concluye cuando terminan todos los plazos para establecer o fijar la nota y el proceso de apelación de una nota es parte del proceso de apelación, y no se puede dar por un hecho que todos los estudiantes que presentan una apelación, esta va a ser resuelta negativamente. Hay muchas situaciones que pueden hacer incurrir en error al profesor o a la profesora. El estudiante tiene derecho al proceso de apelación y a que su nota sea revisada, y esa situación se debe ver como parte del proceso de evaluación, como ese conjunto que concluye cuando se cumplen los períodos que tiene a disposición, los cuales se establecen en la misma normativa para apelar o para impugnar situaciones que el estudiante considera erróneas o mal evaluadas.

La Oficina Jurídica, al emitir su criterio, utiliza términos muy fuertes: *propicia la mediocridad, la irresponsabilidad, la obtención de grados y títulos universitarios que no garantizan la alta calidad académica o la excelencia en la formación universitaria*, pero no se indica que estas situaciones propician la arbitrariedad, la violación de principios de defensa de apelación y la irresponsabilidad de algunos docentes.

Finalmente, desea que en el plenario se valore quién va a resolver las solicitudes; en su momento, la Licda. Marcela Moreno, abogada del Consejo Universitario, planteó la pertinencia de que las asambleas de escuela sean las que resuelvan, lo cual estima adecuado ya que las asambleas de escuela, de cada facultad, conocen a los profesores y sus estudiantes, además, tienen acceso a los expedientes, por lo que sería mucho más complicado que resuelva la Vicerrectoría de Docencia, la cual se encuentra aislada de los problemas que ocurren en las unidades académicas, relacionado con procesos de apelación y evaluación, por lo que tienen que empezar solicitando los antecedentes y luego nombrar a las personas que van a realizar la evaluación; no considera que sea el procedimiento más ágil.

**** A las once horas y dieciocho minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que la Vicerrectoría de Docencia es la instancia superior solo de los decanos de facultades no divididas en escuelas, porque es el superior jerárquico.

LA SRTA. KEILYN VEGA expresa que en esos casos no estima pertinente que sea la Vicerrectoría de Docencia la que resuelva, porque la Dra. Libia Herrero expresó, claramente, las dificultades que podría acarrear que la Vicerrectoría conozca esos casos.

Por otra parte, con respecto al transitorio, se dieron casos concretos bajo una normativa concreta y se resolvieron con esa normativa, por lo que se estaría creando una situación de desigualdad a estudiantes que se les resolvió favorablemente, aplicando la normativa en vigencia y a estudiantes que aún están en el limbo, esperando a que se resuelva su apelación, porque no se quiere aplicar la normativa, y el transitorio es una aplicación retroactiva de una

normativa nueva a un caso particular concreto que se tenía que resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento en que se inició el proceso.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que la semana pasada planteó una observación que le sigue preocupando, en el sentido de que el inciso c) dice:

El estudiantado tiene derecho a solicitar al profesor o la profesora, en forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación de cualquier tipo de prueba en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a su devolución; el profesor o la profesora deberá resolver de forma inmediata.

El concepto inmediato es muy impreciso; además, observando como se amplía ese artículo cuando se dice: *La persona que lo recibe, debe coordinar para que el profesor o la profesora sea informada, de manera inmediata, sobre dicha gestión.* De nuevo, aparece el término inmediato, por lo que considera que el haber introducido el concepto es importante, porque fomenta el diálogo y la responsabilidad de ambas partes; sin embargo, tal y como, se plantea puede generar imprecisiones en lo que a plazo respecta, por lo que solicita al M.Sc. Alfonso Salazar y a los compañeros de la Comisión que reflexionen sobre su observación, porque le preocupa ese planteamiento.

EL SR. JHON VEGA señala que el silencio positivo existe por un asunto muy concreto, por la incapacidad y la poca importancia que, en algunas unidades académicas, se les da a las apelaciones que presentan los estudiantes. Si los docentes cumplieran con las disposiciones existentes y con los procesos establecidos, el silencio positivo no sería necesario; por esa razón existe a pesar de que la Oficina Jurídica no está de acuerdo con mantener algo que le parece una conquista estudiantil muy importante y que, efectivamente, da una garantía ante un estado de indefensión que, en muchos casos, existe para el estudiante.

Comenta que le gustaría ver que un docente sea sancionado por no haber atendido la solicitud de un estudiante; dice que le gustaría verlo, porque es del criterio de que eso nunca se va a dar en la Universidad de Costa Rica. En los cinco años que tiene de pertenecer a la Institución, no ha observado la más mínima intención de que eso se vaya a dar. Lo que sí se está dando y continuará dándose, son casos en los que un estudiante tiene tres años esperando a que se le resuelva un caso, a pesar de tratarse de un punto muy concreto, de un aspecto muy específico de su evaluación, lo cual le parece un grave retroceso en la Institución.

Manifiesta que, evidentemente, no puede compartir, en ninguno de sus extremos, algunas afirmaciones –inclusive, pasadas de tono– de la Oficina Jurídica y le preocupa mucho que por una opinión de la Oficina Jurídica se deje de aplicar un reglamento de la Universidad a lo interno de la Institución. Al parecer, la Oficina Jurídica está funcionando como una Sala IV dentro de la Universidad, porque se toma como argumento su opinión para dejar de aplicar un reglamento.

Agrega que en el dictamen se indica que el hecho de que algunas direcciones hayan tomado la decisión de no aplicar este elemento de la norma, basados en el criterio legal de la Oficina Jurídica, ha agravado la situación.

Comenta que cuando se presenta una apelación, se hace referencia a un aspecto muy concreto sobre una serie de cosas que se han venido evaluando; es decir, que un estudiante pase o no un curso, no depende de que se le apruebe la apelación; en la mayoría de los casos, se trata de cursos que son requisito de otros. Si el problema es que el plazo es de 1 mes, no tiene inconveniente en que se amplíe el plazo a 2 ó 3 meses, o el tiempo que sea necesario. El

problema central es que dicho punto queda en el limbo y, probablemente, muchos casos, después de andar rodando por toda la Universidad, se van a resolver en forma negativa y el director de la unidad académica va a salir bien librado del asunto, lo que refleja la dinámica que se da en la Institución.

En cuanto a si la opinión jurídica tiene peso, afirma que efectivamente lo tiene, pero como asesoría legal, y esta se toma o se deja; muchas veces las opiniones jurídicas son eso, una opinión de acuerdo con una posición que se asume, ya sea ideológica, política, legal o académica, entre otras.

Una opinión jurídica es lo que la Sala Constitucional vertió sobre el TLC, y los magistrados, que son juristas, dijeron que el TLC no era inconstitucional, y muchos conocen ese criterio. En ese caso, es necesario valorar más allá de la opinión jurídica, que exista o no la conveniencia de una garantía procesal para el estudiante, para que se le resuelva en el tiempo que tenga que resolverse en 1, 2 ó 3 meses.

Por otra parte le preocupa cuando la Oficina Jurídica entra a referirse a lo *razonable, lógico y racional*, quién define qué es lógico, razonable y racional, o con base en qué criterios, porque es lo más subjetivo que pueda existir.

Estima que cuando se hace alusión a los artículos del *Estatuto Orgánico*, dependen de la posición de donde se mire; por ejemplo el artículo 212 dice: *Es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo.*

En el transcurso del período lectivo, un estudiante puede presentar una apelación sobre un aspecto concreto, un examen o un trabajo, por ejemplo, el cual forma parte de la evaluación del transcurso del curso, pero no equivale a toda la evaluación. Un estudiante puede presentar una apelación a una pregunta concreta en un examen, como personalmente lo hizo en determinado momento, la cual equivalía al 50% de la prueba, y puede que el resultado le afecte o no para aprobar el curso.

La importancia que tiene el reglamento es que lejos de que un estudiante gane un curso por irresponsabilidad del profesor, como prácticamente se indica en el dictamen, es que un estudiante no vea afectado su rendimiento académico o la evaluación de un curso por la incapacidad o la inoperancia de las personas que tienen que dictar una resolución en tiempo y forma a las peticiones planteadas; eso es lo que garantiza el silencio positivo, o sea, que el estudiante cuente con un mecanismo que le dé certeza de que su petición va a tener respuesta en el momento oportuno y que no va a ser afectada su evaluación.

No concibe cómo puedan existir casos de profesores que duren meses –por no decir años– en la entrega de las actas de notas de un curso, y no se toma ninguna medida.

**** A las once horas y treinta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ***

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que la posición que están planteando los representantes estudiantiles, en mucho, recoge la posición que habían expresado los representantes estudiantiles en el 2002, cuando se conoció, por primera vez, el caso. Del 2002 al presente, esa actitud hizo que el Consejo Universitario no modificara nada, y durante todo

ese tiempo los estudiantes han estado en una situación difícil. Pregunta cuál es la conquista, si ese procedimiento no ha resuelto nada, si ese procedimiento no funciona. En algunos casos concretos alguna autoridad lo ha aplicado, pero le cuesta entender dónde está la conquista, porque, en realidad, es un proceso que si se deja en el Reglamento va a perjudicar a los estudiantes.

En ese momento la Oficina Jurídica emitió una opinión, pero es claro que es simplemente un elemento más del dictamen, analizado con otros elementos adicionales. Aclara que no es que se está tomando el dictamen de la Oficina Jurídica, porque no ha sido política del Consejo Universitario decir que lo que dice la Oficina Jurídica es santa palabra; siempre se han cuestionado, razonado y analizado en su dimensión, y en muchas ocasiones no han estado de acuerdo con ciertos elementos del criterio emitido por esa oficina.

Expone que, en el presente caso, hay cuatro abogados que coinciden en una serie de elementos, y no solamente cuatro; agrega que ahora son cinco, porque los representantes estudiantiles consultaron con la abogada del Consejo Universitario y le solicitaron que hiciera una amplia investigación sobre la figura del silencio positivo. La Licda. Marcela Moreno les presentó un informe donde indica que jamás se puede aplicar el silencio positivo, por lo que, desde un punto de vista legal, cualquier director de escuela podría justificar no aplicar esa norma por la parte estatutaria y por la parte legal, porque lo que dice la Licda. Moreno, quien realizó una investigación completa, es que el silencio positivo viola los principios más fundamentales.

Si esa figura no se aplicó en el pasado, después de los dictámenes jurídicos que se han generado al seguir discutiendo el asunto, menos se va a aplicar.

Personalmente, coincide con la opinión de la Srta. Keilyn Vega, en cuanto a que un director no debería simplemente decir: *no voy a aplicar el silencio positivo*, sino que debería justificarlo, pero en ese momento si lo que van a hacer es obligarlos a justificar, tendrían elementos de sobra para hacerlo, con todo lo que se ha hablado en el plenario y con todos los dictámenes jurídicos que se han generado. De nuevo, pregunta dónde está la conquista.

Coincide plenamente con lo planteado por los representantes estudiantiles; desde el principio le pareció inconcebible que hubiera un director que hiciera eso; lo considera una irresponsabilidad; es algo ajeno a todos los principios que deben regir a la Universidad, por lo que es necesario tomar acciones fuertes contra esas personas, pero con un mecanismo útil para los estudiantes.

Pregunta en qué va a beneficiar a los estudiantes mantener la figura del silencio positivo en el Reglamento. Opina que en nada, porque no se va a aplicar; no ha funcionado y ahora, después de todo lo ocurrido, menos va a funcionar.

Explica que la Comisión observa una problemática real de los estudiantes, que se está dando en la Universidad, y trata de buscar un mecanismo, por lo que estima que deben estar sobre la base de que el mecanismo que prevé el Reglamento no funciona y no va a funcionar. Enfatiza que hay que partir de esa base, que es una realidad y, a partir de eso, definir si este mecanismo mejora la situación o no, qué cosas se le pueden adicionar al mecanismo propuesto para hacer que funcione y sea más justo. Dejar las cosas como están va en contra de los intereses de los estudiantes.

Por otra parte, la opción de trasladar el asunto a la Asamblea de Escuela es un punto que se debe discutir, porque todos los que participan en las asambleas saben que deben primar criterios académicos. Sería muy complejo para la Asamblea de Escuela tomar ese tipo de decisiones con criterios académicos; no funcionaría; y eso que ella ha participado en una asamblea de escuela que funciona relativamente bien, no se puede imaginar lo que se podría dar en otro tipo de asambleas de escuela.

La idea es que la decisión se base en criterios académicos, que no sea un concurso de simpatía, como ocurre muchas veces, en las asambleas de escuela. Enfatiza que este tipo de casos deberían regirse por criterios académicos; eso, en una asamblea de escuela, sería muy complicado de hacer. Por esa razón, se establece en la propuesta al superior jerárquico, porque es una figura concreta, una persona que tiene que hacerse cargo del asunto. Por qué razón se menciona a la Vicerrectoría de Docencia, porque es el superior jerárquico de los decanos de las facultades no divididas en escuelas.

En el momento en que funcione el mecanismo disciplinario, se supone, que los casos que se presenten a ese nivel, van a ser los menos.

Personalmente, cree que tiene más posibilidades de funcionar el mecanismo propuesto que el vigente, que no ha funcionado del todo.

En cuanto a los casos pendientes del transitorio, por qué era importante que fuera la Vicerrectoría de Docencia y no el superior jerárquico; porque ya los casos que están en discusión son casos viejos, conocidos por toda la Escuela y la Facultad. La idea es que participe un ente menos contaminado con lo ocurrido, que tome decisión sobre ese número reducido de casos pendientes de resolución; esto se daría una única vez, en un plazo definido para los casos pendientes.

En el momento actual, a la mayoría de los estudiantes se les ha resuelto, aunque tarde, pero se les resolvió, y los estudiantes siguen con sus inquietudes sobre el asunto.

Señala que le gustaría ver propuestas concretas y factibles, pero decir que desean mantener el silencio positivo con todo lo que se conoce, estima que no se le está haciendo ningún favor al estudiantado.

**** A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT insiste en que, tal y como está planteada la propuesta, la carga de la prueba y del proceso queda en hombros de los estudiantes. Comprende que hay una responsabilidad de los estudiantes de iniciar el proceso, pero estima que tiene que haber una responsabilidad mayor del superior jerárquico o de la persona que dirige la unidad académica, porque, de lo contrario, va a darse lo que los estudiantes han citado; es decir, el hecho de que en otro reglamento, eventualmente, se presente una sanción para el profesor o profesora que incumplió con esto, no le parece que sea suficiente para resarcir el daño; por ejemplo, el estudiante de Medicina que lleva tres años esperando un resultado, aunque ya esté en el internado, solo la angustia que le debe haber provocado estar 3 años dependiendo de una decisión que no se ha tomado, le causa un daño; por otra parte, está segura de que ese profesor o profesora no ha sido sancionado.

Desde esa perspectiva, es del criterio de que en un proceso como ese se necesita mayor responsabilidad del superior jerárquico, y no puede quedar toda la carga de la prueba y del proceso en los hombros de los estudiantes, por lo que estima que, en ese sentido, es necesario ser más precisos a la hora de asumir responsabilidades, especialmente el director o directora, quien tiene la responsabilidad directa de garantizar derechos a los estudiantes y a los profesores, y de vigilar que el proceso se cumpla en el período establecido, lo más rápido posible.

Enfatiza que en la medida en que la carga de la prueba esté en hombros de los estudiantes, no puede estar de acuerdo con el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que hay varios aspectos que trata de resolver la propuesta. Si hay casos pendientes, a quién le van a echar la culpa: a las autoridades competentes, a la normativa, a la falta de principio y de responsabilidades, a la defensoría de los estudiantes, o al CASE; todos son parte de un proceso que no ha tenido la capacidad de terminar con todos esos problemas.

Personalmente, estima que con la propuesta se da una tendencia a darles a las autoridades competentes su rol y su competencia, y lo que trata es de darle al estudiante una respuesta real, porque mantener por 3 años a un estudiante a espera de una posible respuesta, es inhumano. Puede ser que los plazos establecidos no se cumplan en un 100%, pero, al menos, en un tiempo prudencial. Si se cumple la normativa como está propuesta, puede mantener la posibilidad de resolver los nuevos casos y los antiguos.

Comenta que hay muchas posibilidades por las cuales se pueden presentar los casos, y es que los profesores de tiempo parcial, muchos de ellos, se nombran hasta un cierto semestre; después de esa fecha ya no se nombran, por lo que ese profesor no asume ninguna responsabilidad, porque no forma parte de la Institución; posiblemente, muchos de los casos se originan en ese tipo de nombramientos, o puede ser que el profesor equis imparta un curso en cierto semestre, concluya ese semestre y el último día de clases se vaya con una beca, por lo que es sumamente difícil contactarlo para que resuelva el problema; de ahí que son sumamente importante los dos aspectos planteados.

En primer lugar, darle el trámite que asegure que alguna instancia va a resolver el problema por el fondo, no por la forma; personalmente, considera que resolver el asunto por el fondo es fundamental. Desde el punto de vista de principios institucionales, no se puede permitir, desde ningún punto de vista de una academia, que el curso o una nota se gane por simple postergación de tiempo. Afirma que ha visto casos en la Institución que le han causado tristeza; por ejemplo, se hace el trámite, se pasa y se le aplica el silencio positivo para darle un cierto favor al estudiante con fines puramente electorales; desde ese punto de vista, no puede haber ningún portillo que los guíe hacia esos casos.

Hay muchas posibilidades de que se incumpla la normativa, no solamente el hecho de que un profesor no cumpla, sino que el mismo sistema hace que el nombramiento sea fijo y que de pronto se vaya ese profesor; no obstante, tiene que definirse algún responsable, que debe ser la autoridad, que defina y resuelva el problema.

Comenta que puede ser que la propuesta no sea perfecta, pero les da seguridad de que hay un proceso que va a ser supervisado por los CASE y por la autoridad competente, y asumir una responsabilidad, porque está bajo el ojo de una posible sanción.

Les solicita a los compañeros y las compañeras que si hay recomendaciones concretas para que se mejore la propuesta en ese sentido, en ver el asunto por el fondo y en cumplir los tiempos, se vean.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que el silencio positivo origina que no se tomen decisiones en las unidades académicas; entonces, si ella es la directora de una unidad académica y ve que el caso está muy difícil, le comienzan a dar largas al asunto –eso ha pasado–, entonces, después se está resolviendo algo en forma positiva para el estudiante; mientras que la propuesta pretende establecer que sea el director de la unidad académica el responsable de resolver las situaciones de los estudiantes; y si lo tiene que asumir, hay que hacerlo responsable.

El Reglamento pretende que el director de la unidad académica asuma esa responsabilidad, no que dejó un estudiante sin resolverle nada, no le dio la nota, y aquí no ha pasado nada; no, para eso tiene un superior jerárquico que va a actuar, estableciendo una sanción, lo que garantiza la calidad de la academia; mientras que el silencio positivo no está garantizando la excelencia académica.

Enfatiza que la propuesta pretende solucionar una situación del estudiante y garantizar la calidad académica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que todos los miembros del plenario están pensando en la defensa de los estudiantes, no solo los representantes estudiantiles, porque ninguno ha defendido al profesor que no respondió, o buscando mejores condiciones para ese director que no respondió, o sea, la problemática que está sobre la mesa es cómo establecer un mecanismo que asegure una mayor efectividad en el manejo de esos casos.

Comenta que, por las intervenciones de los representantes estudiantiles en este caso, la defensa de los derechos de los estudiantes, que la Sra. Keilyn Vega y Jhon Vega bien lo han llevado adelante durante el tiempo que han formado parte del Consejo Universitario, en este momento, esa defensa la están asumiendo todos los miembros del plenario, porque todos están repudiando lo que se está dando; lo que pasa es que están tratando de buscar un mecanismo que sea realmente efectivo, el cual se puede mejorar en sesión de trabajo, y están de acuerdo en hacerlo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que en el plenario comentó que si no hubiese otras reformas reglamentarias en esa misma línea, estaría muy preocupado, pero el Consejo Universitario ha planteado una reforma al *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, que está en consulta a la comunidad universitaria; ahí se ha precisado mucho ese tipo de faltas, para responsabilizar a las partes del debido cumplimiento de los fines para los cuales cada uno está en la Institución.

Estima que un reglamento no se puede ver de forma aislada; tiene que verse en el contexto mismo de toda la reglamentación, por lo que es necesario reflexionar en esa línea.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica al M.Sc. Alfonso Salazar que quedó satisfecha por la respuesta a sus interrogantes, y, escuchando los comentarios de los miembros del plenario, solicita respetuosamente que entren en una sesión de trabajo para hacer las modificaciones que reflejen los criterios exteriorizados.

Estima que cuando se analiza un reglamento estudiantil, es necesario ver un binomio docente-estudiante –no se puede separar–, donde el actor central es el estudiante.

LA DRA. LIBIA HERRERO manifiesta que en la Vicerrectoría ha tenido experiencias en las que una llamada al director o directora hace que las cosas empiecen a caminar, es decir, como Vicerrectora tiene el poder de hacer que las cosas caminen más fácilmente.

Se disculpa, porque debe retirarse de la sesión.

LA SRTA. KEILYN VEGA indica que la M.Sc. Marta Bustamante preguntó por qué razón los representantes estudiantiles defienden la normativa vigente si no ha solucionado nada. Responde que no ha cumplido su cometido, porque no se ha tocado el problema de fondo, el cual es el incumplimiento y la irresponsabilidad de los encargados de responder en tiempo y forma los recursos que se plantean.

Pregunta qué se ha hecho en el caso que tiene tres años sin ser resuelto, por sentar las responsabilidades de las personas que están incumpliendo la normativa; nada se ha hecho, cuando el mismo Reglamento establece que no dar trámite a los reclamos o solicitudes debidamente presentadas por la comunidad universitaria, es una falta; aunque quizás no se establece explícitamente que se aplica a la no respuesta de las apelaciones, pero se establece que se podría penalizar el incumplimiento de los funcionarios o personas encargadas de dar respuesta a las solicitudes.

Considera que en el plenario se ha tratado de eliminar la figura del silencio positivo, y por eso no ha funcionado. No se ha aplicado, porque se sigue permitiendo el incumplimiento de estas responsabilidades, cuando lo que debería hacerse es sentar las responsabilidades y preocuparse de que las personas que tienen la obligación de responder en tiempo y forma, efectivamente lo hagan.

Opina que no se está resolviendo el problema, sino que se le está pasando la responsabilidad al superior jerárquico para que resuelva. Con la actual actitud se está dando un aval o una autorización para que los que deseen seguir incumpliendo, lo sigan haciendo, a pesar de que se diga que se va a establecer un procedimiento disciplinario. Pregunta por qué en este tiempo y con las irresponsabilidades que se dan, no se han sentado las responsabilidades, por qué no se ha abierto ningún proceso disciplinario y por qué no se les ha cuestionado a estas personas el incumplimiento.

Estima –con el perdón de todos– que los de la misma clase están protegiendo, y han protegido en muchas ocasiones, y han defendido a los de su misma clase, y no se han tomado las medidas pertinentes para que el problema se resuelva, porque si ese incumplimiento no se diera, la figura del silencio positivo no tiene por qué aplicarse en ningún caso. Si en un caso que se resolvió a favor del estudiante por no haberle respondido en tiempo y forma, se abre un proceso disciplinario o se sienta la responsabilidad al funcionario, no se darían más situaciones de incumplimiento a la normativa y no habría casos pendientes sobre el silencio positivo.

Agrega que ni siquiera, como establece la misma ley, por tratarse de un incumplimiento de la misma ley, se debe presentar un informe debidamente justificado de por qué se aparta de la aplicación o el acatamiento de una norma de acatamiento obligatorio, como se supone que son las del Consejo Universitario.

**** A las doce horas y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Libia Herrero. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que la posición de los representantes estudiantiles es única, porque enfocan la misma problemática y se centran en la defensa del silencio positivo. Ante esa defensa, considera que en la primera participación y en la respuesta que se dio, está claro, no necesitan llegar más allá de las observaciones jurídicas que conocen, por lo que, definitivamente, la figura tiene que desaparecer del Reglamento; es decir, eso es algo sobre lo que es necesario que se pronuncien y decidir al respecto.

Manifiesta que está plenamente de acuerdo con las observaciones exteriorizadas por los representantes estudiantiles, en cuanto a sentar responsabilidades, que también fue mencionado por otros miembros del plenario, o sea, ha habido una opinión generalizada sobre sentar responsabilidades.

Estima que las responsabilidades deben ser plasmadas y ejecutadas por las autoridades correspondientes; es decir, se debe llamar a sentar responsabilidades por las autoridades correspondientes.

En cuanto a qué puede hacer el Consejo Universitario al respecto, indica que no puede hacer lo mencionado por la Dra. Libia Herrero, que una llamada por teléfono al Director resuelve las cosas, sin necesidad de entrar en un proceso lento y tedioso; se trata de una autoridad sobre otra. La autoridad superior, verbalmente, está haciendo que la autoridad de otro nivel, asuma su responsabilidad, porque lo que se desea es sentar responsabilidades. La norma no va a sentar responsabilidades si las autoridades no responden, o si las normas no son lo suficiente explícitas para que la autoridad superior responda.

El asunto es que hay dos elementos combinados: uno de los cuales tiene que eliminarse, porque, además de que no ha dado ningún resultado, es una acción de carácter antiestatutario; lo menciona, porque van a encontrarse propuestas reglamentarias que tienen ese carácter, y serán conocidas en el plenario muy pronto. Estima importante que el Consejo Universitario tenga presente que juró defender las leyes de la República, y el *Estatuto Orgánico* es una de ellas, por lo que lo primero que deben defender es el *Estatuto Orgánico*; además, es necesario dejar claro que no se trata de una interpretación generalizada del *Estatuto Orgánico*, sino es un elemento en donde una norma reglamentaria no cumple lo del *Estatuto Orgánico*.

Personalmente, considera que se debe entrar a resolver el otro caso, el cual fue planteado por la Dra. Montserrat Sagot y por los estudiantes, y sentar las responsabilidades en las autoridades, porque si queda planteado en la norma que el director o los profesores pueden verse sometidos a un proceso disciplinario, es igual que la norma haga lo que hace la Dra. Libia Herrero –una llamada previa al Director, – o sea, es un mecanismo de advertencia, que si está en la norma, puede hacerse cumplir; esa es la parte fundamental y lo tendría la misma Defensoría Estudiantil, porque no se puede olvidar que la Federación de Estudiantes tiene un equipo de gente en la Defensoría Estudiantil, con el cual tuvo un encuentro muy positivo, cuando fungía como Director de la Escuela de Física; la defensoría tuvo una posición muy clara en la defensa de una estudiante en ese momento –hace unos 5 ó 6 años– y a su vez dio respuestas positivas a lo interno del punto discutido.

Por lo anterior, siente que la Federación posee un ente que puede ayudar en el proceso, y eso es importante que sea conocido por la representación estudiantil y que la propia Federación defienda su grupo de gente que conforma la Defensoría Estudiantil.

Propone que se observe que la norma busca sentar responsabilidades, si hay términos, si hay elementos en los cuales se ve que no está cumpliendo el propósito que se busca; entonces, es necesario buscar cómo reformarlos.

Está plenamente de acuerdo con que si además de los estudiantes, puede haber otro ente, como se incluyó en la consulta, que fueran los CASE los que estuvieran detrás del caso del estudiante, habría que valorar qué es más pertinente: el CASE o la autoridad superior; si es necesario agregar a alguien más que tenga que velar por esas circunstancias, se debe buscar la forma de incorporarlo.

En la consulta esto se había incorporado, eran los CASE, pero ahora no se incorpora por las observaciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre la razón de ser de los CASE, como órgano asesor y no órgano fiscalizador.

Explica que la fiscalización es una responsabilidad del superior jerárquico, por lo se debe buscar la forma de incorporar, además del estudiante, al jerarca dentro del proceso de vigilar plazos para ese tipo de cosas.

Manifiesta que es de su conocimiento que los compañeros estudiantes han defendido, históricamente, en las manifestaciones recientes, su posición sobre el silencio positivo, pero es necesario decidir si se conserva o no. Personalmente, no puede aceptar conservarlo, porque violenta el *Estatuto Orgánico* y él juró defenderlo.

Estima necesario fortalecer la propuesta de la Comisión de Reglamentos, para que se sienten las responsabilidades.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE propone entrar en una sesión de trabajo para incluir elementos que enriquezcan la propuesta.

*****A las doce horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario para realizar cambios de forma.*****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación una ampliación de tiempo hasta las trece horas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

*****A las doce horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende la discusión en torno a la modificación del artículo 22, incisos c), d) y e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

A las trece horas, se levanta la sesión.

**M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*